

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **4448** /
SECCION 1era.-

LA CISTERNA; **10 SET. 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 098 de fecha 10 de Febrero de 2009, mediante el cual se contrato a doña **RUTH PEDRAZA DIAZ**, como Auxiliar de Servicio en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 01 de Enero del 2009, el que ha sido renovado anualmente y a la fecha se encuentra cumpliendo funciones en el mismo Centro de Salud. Funcionaria a la cual se le debe reconocer su primer bienio y el puntaje otorgado por capacitación.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2839, de fecha 23 de Julio del 2010, mediante el cual se regularizo la Carrera Funcionaria de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, donde el Sr. Alcalde Otorgo 150 puntos por año desde el periodo Septiembre 2005 hasta Agosto 2009, a la persona señalada anteriormente se le otorgaron 150 puntos, lo que le no significo un cambio de Nivel (15).

3.- El Decreto Alcaldicio N° 0524 de fecha 22 de Febrero del 2011, mediante el cual se realiza el reconocimiento de la Capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, periodo 01 de Septiembre 2009. 31 de Agosto 2010, Reconocimiento que le otorgo **un total de 150 puntos, lo que le significo un cambio de Nivel. 14.-**

4.- El Decreto Alcaldicio 2363 de fecha 22 de Mayo de 2012, mediante el cual se realiza el Reconocimiento de de la capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, periodo 01 de Septiembre 2010- 31 de Agosto 2011, **reconocimiento que le otorgo un total de 150 puntos, a todos los funcionarios, no significo cambio de Nivel.**

D E C R E T O :

RECONOCESE, su primer bienio a la funcionaria que más abajo se indica.

NOMBRE	: RUTH PEDRAZA DIAZ
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Auxiliar de Servicio
CATEGORIA	: F
NIVEL	: 15
NUEVO BIENIO	: a contar 01.01.2011
AÑOS SERVICIOS	: 2 AÑOS
BIENIO	: 1°
PUNTAJE	: 533,33
PUNTAJE CAP.	: 300

PUNTAJE TOTAL : 833,33

NIVEL ACTUAL : Involucra ascenso a un nuevo Nivel 14

PUNTAJE CAPACITACION: (Periodo 01 Septiembre 2010, 31 de Agosto 2011)
= 150 puntos.

PUNTAJE TOTAL : 983,33

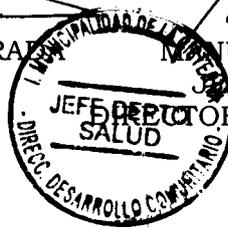
CENTRO DE SALUD: EDUARDO FREI MONTALVA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto a contar del 01 de Enero del 2011.-.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
PATRICIO ORELLANA FERRAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/Pcm.-